



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

***“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EQUIPOS
DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE DIAGNOSTICOS
DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO
(SRSM).”***

PROCESO ORDINARIO DE COMPRA MENOR

SRS-DAF-CM-2025-0003

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Enero 2025

1. Antecedentes

El Servicio Regional de Salud Metropolitano en su Plan Operativo Anual (POA) del 2024 tiene como actividad programada la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE DIAGNOSTICOS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO (SRSM).” REFERENCIA NO. SRSM-DAF-CM-2025-0003.

Para cumplir con esta meta, el Servicio Regional de Salud Metropolitano ha consignado para este año 2025 la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE DIAGNOSTICOS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO (SRSM).” REFERENCIA NO. SRSM-DAF-CM-2025-0003., por un monto presupuestado de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,250,000.00).

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE DIAGNOSTICOS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO (SRSM).” REFERENCIA NO. SRSM-DAF-CM-2025-0003. de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro de mantenimiento conforme familia No. 85160000--Servicios De Mantenimiento, Renovación Y Reparación De Equipo Médico Quirúrgico. por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial.

3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de compra menor sobre la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE DIAGNOSTICOS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO (SRSM).” REFERENCIA NO. SRSM-DAF-CM-2025-0003., convocado por SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO SRSM de conformidad con el Artículo 32 del reglamento No.543-12 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **presupuesto del año 2025**, que sustentara el pago de todos los servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente Compra menor.

La partida de *fondos propios* para liquidar el servicio programado será debidamente especializada para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE DIAGNOSTICOS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO (SRSM)." REFERENCIA NO. SRSM-DAF-CM-2025-0003, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el DAF conjuntamente con el departamento de Infraestructura Hostelería y equipo del SRSM, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento Aplicación 416-23.

5. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución www.srsmetropolitano.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

6. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En caso de que los bienes a suministrar requieran de alguna instalación, los oferentes podrán realizar una visita técnica al lugar, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades.**

El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

7. Descripción o Especificaciones del Servicio.

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO”**

Máquinas De Química Y Hematología, Microscopio, Centrifuga, Autoclaves, Hornos, Baños de maría, entre otros equipos.



8. Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,250,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

9. Cronograma de actividades

Cronograma

	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	27/01/2025 10:30
Acto de asignación de riesgo	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	28/1/2025 15:30
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	29/1/2025 13:00
Presentación de Oferta Económica	30/01/2025 10:30
Apertura Oferta Económica	30/01/2025 10:35
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	3/2/2025 12:00
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	5/2/2025 12:00
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	
Acto de Adjudicación	7/2/2025 14:00
Notificación de Adjudicación	7/2/2025 14:30
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	10/2/2025 12:00
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	10/2/2025 13:00
Plazo de validez de las ofertas	45 * Días

Mipymes

Limitar este proceso a Mipymes Sí No *

10. Presentación de las Ofertas.

Las propuestas podrán ser a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas (SECP), o entregadas física en un sobre debidamente sellado e identificados en la Unidad de Compras y Contrataciones del **SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO SRSM**, ubicado en la Av. Dr. Delgado #304, Gazcue, Distrito Nacional según el horario establecido en el cronograma de actividades.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL SRSM

Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM)

Referencia: SRSM-DAF-CM-2025-0003

Dirección: Calle Dr. Delgado No. 304, Sto. Dgo., D.N.

Teléfonos: (809) 221-2332 Ext. 242 Flota:809-704-7843

Correo electrónico: unidad.compras@srsmetropolitano.gob.

a. Documentación (Credenciales) a presentar

1. Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica, preferiblemente o cotización (firmado y sellado) según el lote correspondiente. No subsanable.
2. Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta (firmada y sellada).
3. Formulario (SNCC.F.042) Información sobre el Oferente debidamente completado, rubricado y sellado.
4. En su Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) debe poseer la actividad comercial 85160000--**Servicios De Mantenimiento, Renovación Y Reparación De Equipo Médico Quirúrgico.**
5. Registro mercantil vigente.
6. **Certificación MiPymes** vigente (En caso de ser presentar certificación) Opcional.
7. **Carta** de aceptación de condiciones de pago según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.
8. Compromiso Ético de Proveedore del Estado Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

NOTA: Las credencias DGII y TSS se le solicitará al oferente que resulte ser adjudicado para fines de pago.

b. Documentación Técnica:

1. Carta de exclusividad o distribuidor autorizado de la casa matriz de cada equipo.
2. Carta donde establezca el tiempo de garantía para los casos de reparaciones mayores
3. Carta de certificación que indique que las piezas a utilizar son nuevas, no reacondicionadas, ni remanufacturadas.
4. Certificación que indique el tiempo de respuesta a reclamaciones siendo este mínimo 3 días laborables.

11. Criterios De Evaluación

a. Objetos de evaluación.

Serán objetos de evaluación de las ofertas los siguientes aspectos:

1. Las credenciales del oferente.
2. Condiciones técnicas de la oferta.
3. La oferta económica.

b. Metodología de evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que cumplen de conformidad con los aspectos solicitados. En este sentido, tanto las credenciales, como la Oferta Técnica o económicas serán evaluadas bajo la modalidad **"CUMPLE/NO CUMPLE"**, la documentación a presentar y las Especificaciones Técnicas del proceso.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/NO CUMPLE"**.

evaluación las ofertas de talleres que este fuera del perímetro establecido.

12. Servicio para Realizar

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE DIAGNOSTICOS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO (SRSM)."

La casa comercial no podrá realizar reparaciones cuando el servicio solicitado sea mantenimiento y viceversa, sin la autorización previa de la entidad contratante.

En caso de que las máquinas y/o equipos necesiten reparación adicional al mantenimiento preventivo solicitado y que la misma deba ser corregida de

inmediato, la casa comercial deberá informarlo y solicitar autorización previa para proceder a la reparación.

La casa comercial que realice un mantenimiento y dentro del servicio verifica que debe ser reparada alguna pieza, deberá hacer la observación en el presupuesto de tal forma que la institución decida si desea llevar a cabo la reparación inmediatamente o no.

13. Condiciones de Pago.

La entidad Contratante establece que las condiciones de pago del presente proceso, se ejecutara de la siguiente manera:

El pago será realizado en pesos dominicanos mediante el procedimiento establecido por el Gobierno Central.

Sera pagado a crédito mediante transferencia al Oferente adjudicado, de forma parcial adjudicado en un periodo no mayor a sesenta (60) días, luego de la entrega y recepción conforme de los servicios por la División de laboratorio servicio e imágenes del SRSM.

- Las facturas deben ser entregadas en la División administrativa financiera con su respectivos conduce e informes. **NO DEBEN SER DEJADAS FACTURAS EN LOS CENTROS.**

14. Forma de Pago.

El proceso de pago se realizará en pesos dominicanos mediante libramientos a presentación de factura. El procedimiento se llevará a cabo mediante "**ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**" la cual se liquidará realizando pagos mensuales hasta agotar el monto adjudicado.

- a. **Monto Para Ofertar:** El oferente deberá presentar su oferta económica por el total del LOTE, el cual detallamos a continuación:

- LOTE (1):** RD\$500,000.00 (Quinientos mil pesos dominicanos con 00/100).
LOTE (2): RD\$200,000.00 (Doscientos mil pesos dominicanos con 00/100).
LOTE (3): RD\$100,000.00 (Cien mil pesos dominicanos con 00/100).
LOTE (4): RD\$100,000.00 (Cien mil pesos dominicanos con 00/100).
LOTE (5): RD\$100,000.00 (Cien mil pesos dominicanos con 00/100).

- LOTE (6):** RD\$100,000.00 (Cien mil pesos dominicanos con 00/100).
LOTE (7): RD\$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100).
LOTE (8): RD\$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100).

b. Duración del Servicio.

El servicio solicitado tendrá una vigencia de **12 meses** o hasta agotar el monto, contado a partir de la emisión de la orden de servicio.

NOTA: el departamento requirente solicitara vía correo o telefónica a la casa comercial los mantenimientos, la misma debe notificar a la unidad de compras para la solicitud de las cotizaciones.

15. Condiciones De Subsanación

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del SRSM notificara , mediante formulario SNCC.D.20 Circular De Notificación De Errores U Omisiones De Tipo O Naturaleza Subsanable, de manera diligente y en igualdad de condiciones, a los oferentes para que subsanen en el plazo establecido en el cronograma de actividades del procedimiento no mayor a dos (02) días hábiles entre el periodo de apertura de oferta y acto de adjudicación, los errores u omisiones identificados en el informe de evaluación, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y vía correo electrónico que se encuentre registrado en el Registro Proveedor del Estado o en la propuesta técnica presentada.

Todo documento relativo a credenciales de los oferentes será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no afectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes.

Los peritos tomarán en consideración los aspectos subsanables y no subsanables indicados en la ficha técnica, considerando, además, que la oferta se ajusta sustancialmente a este, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta y la mejore.

Si al vencimiento del plazo establecido el oferente no hubiera cumplido con lo requerido, la oferta será desestimada sin más trámite y notificada la descalificación

del oferente a todos los participantes. Se dejará constancia de esta actuación en el informe pericial

16. Errores No Subsanables

- Presentar un lote distinto al indicado.
- Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.
- Presentar Ofertas Económicas en moneda extranjera.
- No presentar Ficha Técnica de lo ofertado según especificaciones técnicas anexas.
- No cumplir con Especificaciones Técnicas establecidas o algún otro requerimiento o documento establecido como **No Subsanable** en la presente especificación técnica para este proceso.

17. Correcciones Aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

NOTA I: En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado, notificando de forma expresa en los términos antes descriptos.

NOTA II: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada sin más trámite.

18. Motivos De Descalificación

Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación técnica o económica la institución determina que:

- Si, las propuestas técnicas no cumplen con los requisitos solicitados es las especificaciones técnicas solicitadas.

- Si, las Propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes son las mismas especificaciones técnicas publicadas en el presente proceso, plasmadas o copiadas como parte de su oferta.
- Si, el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación.
- Si, en la debida diligencia de verificación de las credenciales se verifica indicios de presumibles falsificación o suplantación de identidad por parte del proveedor.
- Si, en consideración a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su CAPITULO II, artículo 5, párrafo II:
“Las personas naturales jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.”
- No, presentar las documentaciones solicitadas por ser estas de naturaleza subsanable en el tiempo establecido.

19. Obligaciones Del Oferente

- Someter los presupuestos de mantenimientos y/o reparaciones (servicios, piezas e insumos) para la aprobación de la entidad contratante.
- En los casos de sustitución de piezas al momento de entregar la máquina y/o equipo, la institución podrá solicitar al adjudicatario la entrega de las piezas que fueron reemplazadas.
- Proveer servicio de traslado de las máquinas y/o equipos a reparar en caso de que sea requerido, desde el lugar donde se encuentren ubicado al taller de reparación de la casa comercial.
- Cuando deba realizarse el remplazo de piezas, se recomienda que las misma sean sustituidas por piezas nuevas, siempre que sea posible. Cuando las condiciones requieran el uso de piezas de segunda mano ya que sea porque el modelo de la máquinas y/o equipos sea muy antiguo o por la no disponibilidad de las piezas en el mercado, deberá informarse a la institución contratante para su aprobación.

20. Incumplimientos Del Proveedor

Se considerará incumplimiento:

- La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes/Servicios.
- La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.

- Si el Proveedor viola cualquiera de los término o condiciones de le presenta ficha técnica.

21. Efectos Del Incumplimiento

- El incumplimiento por parte del Proveedor implicará rescindir la Orden Compra.
- **Los oferentes que participen y no cumplan con el plazo establecido de entrega y/o desistan después de la adjudicación, serán notificados a la DGCP.**

22. Declaración De Procedimiento Desierto

El responsable del procedimiento podrá declararlo desierto tras la finalización del plazo para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación, cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones:

1. Que no se haya presentado ninguna propuesta.
2. Que ningún oferente haya cumplido con los requisitos establecidos en la ficha técnica (Especificaciones Técnicas) para ser habilitado a la apertura de la oferta económica.
3. Que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un veinticinco por ciento (25 %).
4. Que la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para el procedimiento convocado, en más de un diez por ciento (10%).

Cuando se trate de la condición prevista, la entidad podrá continuar con el procedimiento sin declararlo desierto, siempre que, previo a la adjudicación, obtenga un nuevo certificado de apropiación presupuestaria con monto suficiente para garantizar el pago del eventual contrato.

23. Criterios De Adjudicación

Se evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por las vías pertinentes al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables y el menor precio.

Adjudicación será decidida por **LOTES**, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta haya cumplido con todas las especificaciones técnicas, condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Y si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

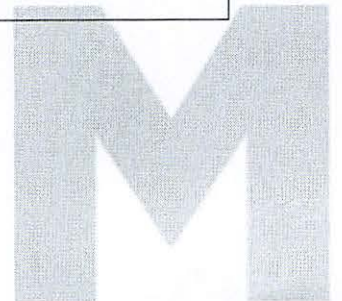


Unidad de Compras y Contrataciones del SRSM



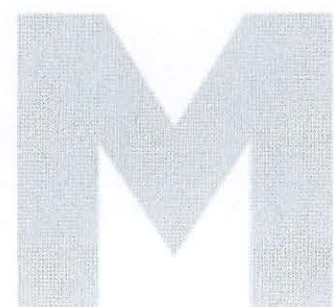
RELACIÓN DE REACTIVO Y CONTROLES ESPECÍFICOS CON SU CASA COMERCIAL Y LOS EESS

Equipo	CASA COMERCIAL	EESS
ABX Hematología	LOTE 1	CPNA Hato Nuevo Mano Guayabo CD Barney Morgan Zona G Zona B Zona A Zona D Zona E ZONA F Guanuma Asencion del señor CPNA San Isidro CPNA San Rafael Arcángel CD Monte Plata Máximo Pellerano (Zona Franca San Isidro)
Máquinas de Química Rayton Rayton Rayton Rayton Meril clinic Quant Meril clinic Quant Meril clinic Quant Rayton Meril clinic Quant Rayton Meril clinic Quant Meril Clinic Quant Rayton Rayton Rayton Rayton	LOTE 1	Hato Nuevo Manoguayabo CD Barney Morgan CPNA Guanuma CPNA San Jose La Barquita (Los Mina) Zona F Zona E Zona B San Rafael Arcangel Corales de Caña Cesac La Feria La Municipal Asencion del Señor Zona Franca Máximo Pellerano Vietnam Monte Plata CD Don Juan
SYSMEX Hematología	LOTE 2	CD Fe y Esperanza CD de Guerra CD Ingenio Ozama CD Pedro Brand CD El Caliche





BTS-350 Química A25 Quimica A25	LOTE 2	CPNA San Isidro CD Fe y Esperanza CD Pedro Brand CD Guerra CD Ingenio Ozama CD El Calichce
Mindray Hematología	LOTE 3	CPNA San José La Barquita (Los Mina) Los Guandules I Adeas SOS CD Juan Bosch
Quimica PKL 125 Quimica urit	LOTE 4	CD San Isidro Aldeas SOS
Hematología Reactivo Urit PKLPPC610H	LOTE 5	CPNA La Feria CD Mama Tingo Ruben Dario Cabrera La Municipal CPNA San Luis CD Mama Tingo
Química Rayton	LOTE 6	Zona G Zona A Zona D CD MaMa Tingo CD Guandules I CD Juan Bosch La Cuaba CPNA Ingenio Ozama CD Ruben Dario Cabrera
MEDONI Hematología	LOTE 7	La Nueva Barquita
Química Durui CS	LOTE 7	La Nueva Barquita
DREW 3 Hematología	LOTE 8	CD Villa Liberación CD Corales de Caña CD San Isidro
Química ERBA	LOTE 8	CD Villa Liberación



Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446